



Universidad Nacional del Callao
Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD
Vicerrectorado Académico

Callao, 12 de noviembre del 2025.

Presente. -

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO ACADEMICO N° 0019-2025-VRA/UNAC-CALLAO, 12 DE NOVIEMBRE 2025; EL VICERRECTORADO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el OFICIO N°669-2025-DBU-VRA-UNAC (Expediente N° 2131233) de fecha 05 de noviembre de 2025, mediante el cual el Director de la Dirección de Bienestar Universitario, remite el "el PROGRAMA DE VACACIONES ÚTILES 2026, de esta Casa Superior de Estudios, presentado por la Unidad de Servicio Social

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 18 de la Constitución Política del Perú, establece que “Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes”;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 8 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la acotada Ley y demás normativa aplicable, autonomía que se manifiesta en los regímenes normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el Artículo 65°, numeral 65.1 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, establecen que el Vicerrector Académico tiene entre sus atribuciones, dirigir y ejecutar la política general de formación académica en la Universidad y su supervisión con la finalidad de garantizar la calidad de la misma, de conformidad con lo establecido en el Estatuto y los Reglamentos vigentes;

Que, conforme a lo establecido en el Art. 137°, numeral 137.13 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establecen las funciones del Vicerrectorado Académico y en concordancia con el Art. 16°, inciso k) y r) del Reglamento de Organización y Funciones de la universidad;

Que, en el artículo 110° del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad, establece como funciones de la Unidad de Servicio Social inciso a) y b), Dirigir, controlar y coordinar en programas de organización y bienestar universitario; y Organizar servicios de asistencia social para el bienestar de los estudiantes y demás miembros de la comunidad universitaria.

Que, la jefa de la Unidad de Servicio Social con OFICIO N° 043-2025-USS de fecha 07 de noviembre del 2025, presenta el PROGRAMA DE VACACIONES ÚTILES, dirigido a los hijos del personal docentes y trabajadores administrativos de la UNAC; cuyas edades oscilan de 05 a 11 años respectivamente;



Firmado digitalmente por:
CAMAYO VIVANCO Jorge Luis
FAU 20138705044 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01/12/2025 15:31:16-0500



Universidad Nacional del Callao
Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD
Vicerrectorado Académico

Que, mediante OFICIO N°669-2025-DBU-VRA-UNAC, recibido con fecha 05 de noviembre del 2025, el Director de la Dirección Bienestar Universitario, solicita la aprobación del “PROGRAMA DE VACACIONES ÚTILES 2026”.

Estando a lo glosado; y en uso de las atribuciones que le confieren el Art. 129° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordantes con el Art. 65°, de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

SE RESUELVE:

- 1°. **APROBAR** el “PROGRAMA DE VACACIONES ÚTILES 2026” de la **Unidad de Servicio Social de la Dirección de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional del Callao**, el mismo que como anexo forma parte de la presente Resolución Vicerrectoral.
- 2°. **ENCARGAR** a la Unidad de Servicio Social de la Universidad Nacional del Callao, el cumplimiento de la presente Resolución e informe al Vicerrectorado Académico.
- 3°. **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a la Sra. Rectora, Vicerrector de Investigación, Facultades de la Universidad, Dirección General de Administración, Unidad de Recursos Humanos, Dirección de Bienestar Universitario, Dirección de Asuntos Académicos, Unidad de Abastecimiento, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Contabilidad para conocimiento y fines



Firmado digitalmente por:
CAMAYO VIVANCO Jorge Luis
FAU 20138705944 hard
Motivo: VICERRECTOR
ACADÉMICO
Fecha: 01/12/2025 15:31:33-0500

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. **JORGE LUIS CAMAYO VIVANCO**. - Vicerrector Académico de la Universidad Nacional del Callao.



PROGRAMA DE VACACIONES UTILES 2026

I. FUNDAMENTACIÓN :

Frente a los acelerados cambios económicos, científicos, tecnológico y de salud, que repercuten en los trabajadores y por ende afecta más en el niño, se requiere de una preparación rigurosa, por ello que es recomendable aprovechar al máximo su tiempo, dedicándose especialmente a participar en actividades recreativas y productivas, así como paseos y visitas guiadas que permitan acrecentar su panorama cultural. Es a partir de esta premisa que surge la iniciativa de desarrollar estos talleres en la nueva modalidad virtual, en la Universidad Nacional del Callao, el Programa de Vacaciones Útiles 2026, dirigido a hijos de docentes y personal administrativo de la Universidad.

Se pretende por tanto que con este programa se pueda aprovechar un tiempo útil y divertido a través de una completa y organizada programación de actividades que permita desarrollar talleres de psicomotricidad, talleres productivos como Manualidades, Drill Gimnástico, Danzas Peruanas, Taller de percusión y Cajón Peruano y de Taekwondo en favor del niño.

II. OBJETIVOS:

Objetivo General.-

Buscar fomentar, incentivar y ejercitar la práctica del Taller de Psicomotricidad, Talleres Productivos, como Manualidades, Drill Gimnástico, Danzas Peruanas, Taller de percusión y Cajón Peruano y Taekwondo que permita el trabajo individual para que los niños, tengan una capacidad de concentración y habilidades.

Objetivos Específicos.-

- 1) Que el niño tenga una preparación de prácticas deportivas con el Taller de Psicomotricidad, donde el niño logre obtener, mantener y aumentar su desarrollo físico, a través de una coordinación psicomotriz.
- 2) La preparación en los Talleres Productivos de una danza Peruana , donde permita conocer su cultura e identificarse con ella, valorando sus costumbres y tradiciones.



- 3) Ofrecer en el niño conocimientos de Drill Gimnástico que permita facilitar el control de sus movimientos corporales, oral brindándole seguridad, aplomo, habilidad y confianza en la interpretación de las obras.
- 4) Ofrecer el curso de Talleres de Taekwondo que fomente en el niño el arte marcial, donde ponen puños y pies bajo control, y se enseña las habilidades físicas de pelear, realizando el espíritu a través del entrenamiento del cuerpo y mente.
- 5) Elevar la autoestima y habilidades en el Taller de percusión y Cajón peruano.

III. METAS:

El presente programa estará dirigido a beneficiar a hijos de docentes y no docentes de la Universidad, a partir de los 6 a 11 años de edad.

IV. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA:

El programa estará a cargo de la Dirección de Bienestar Universitario, a través de la Unidad de Servicio Social, quien coordinará con la URED para el taller de Psicomotricidad y Taekwondo.

El Programa se ejecutará en el horario de lunes, miércoles de 08:30 a.m. a 13:00 p.m. y los viernes de 08:00 a 16:00 hrs.

El Programa tendrá una duración de cinco (05) semanas aproximadamente, con inicio el 05 de Enero, culminando el 06 de febrero del 2026.

V. RECURSOS:

5.1. Humanos:

- **Personal de la Unidad de Servicio Social**
Lic. Verónica Lázaro Lázaro- Asistente Social
- **Personal de la URED**
Prof. Cesar Miranda Taller de Taekwondo
Prof. Daniel Fajardo Taller de Psicomotricidad
- **Personal Contratado :**
Prof. Jimmy Rojas Talleres Productivos



Firmado digitalmente por:
CAMAYO VIVANCO Jorge Luis
FAU 20138705044 hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 02/12/2025 12:22:02-0500

5.2 Materiales:

- Difusión a través de mosquitos sobre el Programa de Vacaciones Útiles 2026.
- Inscripción por modalidad presencial de los niños para el Programa de Vacaciones Útiles.

VII PRESUPUESTO :

Para el Programa de Vacaciones Útiles 2026, el dictado del taller de psicomotricidad y de taekwondo se realizará con los dos profesores CAS de la URED-DBU, salvo el taller productivo y de Percusión y Cajón Peruano que se está solicitando que el profesor sea contratado durante el tiempo del dictado de los cursos, según lo solicitado en los requerimientos de personal para el ejercicio 2026.

Para tal fin, se está solicitando un Presupuesto para Vacaciones Útiles 2026 según detalle:

1) Contratar un profesor para el taller productivo y Taller de percusión y cajón Peruano	S/. 2,500.00

TOTAL	S/ 2,500.00

Bellavista, 07 de Octubre de 2026

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Bienestar Universitario
Unidad de Servicio Social



.....
LIC. NATIVIDAD Y. CARRÓN R.
JEFA DE LA UNIDAD DE SERVICIO SOCIAL



Firmado digitalmente por:
CAMAYO VIVANCO Jorge Luis
FAU 20138705944 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 02/12/2025 12:22:38-0500



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
VICERRECTORADO ACADEMICO
OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
UNIDAD DE SERVICIO SOCIAL



shutterstock.com • 668316307

HORARIO VACACIONES UTILES 2021 TALLERES DE VERANO



HORA	LUNES	MIERCOLES	VIERNES
9:00 A 10:00 AM	PSICOMOTRICIDAD	TAE KWON DO	CLOWN
10:00 A 10:30 AM	REFRIGERIO		
10:30 A 12:30 AM	TALLERES PRODUCTIVOS	TALLERES PRODUCTIVOS	

CLASES: 18 DE ENERO DEL 2021

INSCRIPCION: UNIDAD DE SERVICIO SOCIAL - NIÑOS DE 6 A 11 AÑOS

*****CLASES EN LA MODALIDAD VIRTUAL*****



Firmado digitalmente por:
CAMAYO VIVANCO Jorge Luis
FAU 20138705944 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 02/12/2025 12:23:17-0500